



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Institúyase con carácter de competencia anual al Programa Social, Deportivo y Cultural "Juegos Bonaerenses.

ARTICULO 2º: Objeto. Son objetivos de esta ley:

- a) Consolidar instancias de competencias deportivas y culturales como factor educativo y coadyuvante en la formación integral de todos y todas las bonaerenses.
- b) Favorecer el acceso a la práctica deportiva, recreativa y cultural a toda la comunidad bonaerense como auténtico medio de equilibrio y estabilidad social.
- c) Promover el deporte y a la cultura como herramientas idóneas para la promoción de la salud física, psíquica, moral y valores éticos de la población.
- d) Establecer relaciones armoniosas entre las actividades deportivas aficionadas, comunitarias, escolares, recreativas y federadas.
- e) Incluir e integrar a las niñas, los niños, las y los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en la práctica del deporte y a la cultura a través de una sana competencia.
- f) Establecer la perspectiva de género como política transversal e integral en todos los niveles de elaboración y desarrollo del programa.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- g) Asegurar la adecuada formación, preparación física y aprendizaje, con atención prioritaria en los niños, las niñas, las y los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad fomentando el desarrollo de prácticas y competencias deportivas y culturales adecuadas a cada caso.
- h) Contribuir al desarrollo deportivo y cultural de la provincia, fomentando su enseñanza desde la igualdad de oportunidades.
- i) Asegurar el desarrollo de las actividades que permitan la práctica de todo tipo de disciplinas deportivas y culturales en los ámbitos regionales y municipales.
- j) Elaborar estrategias educativas, de integración y de formación para las y los jóvenes que participen en los Juegos Bonaerenses.
- k) Promover actividades expresivas y creativas que constituyan verdaderos espacios de construcción social y difusión cultural para los niños, las niñas, las y los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- l) Contribuir al logro de los más altos niveles de competencia, promoviendo que las representaciones del deporte provincial sean la mejor expresión de la jerarquía cultural y deportiva de la comunidad bonaerense.

ARTÍCULO 3°: Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 4°: Establézcase que la competencia se realizara en las siguientes etapas:

- a) Primera etapa de instancia Municipal.
- b) Segunda etapa de instancia Regional.
- c) Tercera etapa "Finales Bonaerenses" en la ciudad de Mar del Plata.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Los "Juegos Bonaerenses", en sus distintas modalidades, serán constituidas como proceso clasificatorio a los "Juegos Nacionales Evita".

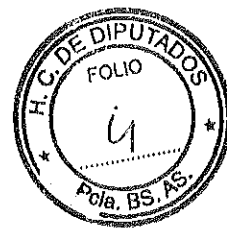
ARTICULO 5º: Crease el Registro Histórico de los Juegos Bonaerenses a fines de conformar una fuente de información fidedigna que favorezca a la toma de decisiones y fortalezca el programa.

ARTICULO 6º: Facúltese el Poder Ejecutivo a disponer las adecuaciones presupuestarias necesarias conducentes a una efectiva implementación de la presente Ley.

ARTICULO 7º: Adhiérase a la Ley Nacional de Juegos Evita N° 26.462

ARTICULO 8º: Invítese a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 9º: El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto de Ley es institucionalizar los "Juegos Bonaerenses" como política pública social, deportiva y cultural, reconociendo su trayectoria.

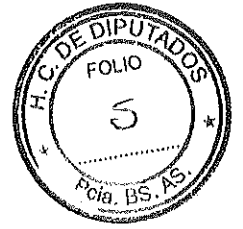
El evento representa la principal competencia deportiva y cultural de la Provincia de Buenos Aires y se desarrolla de manera ininterrumpida desde hace más de 30 años (fueron disputados por primera vez en el año 1992), promoviendo el deporte y a la cultura como factor educativo e integrativo de salud física, psíquica y moral; y el derecho a la salud.

Es una contribución al desarrollo deportivo provincial desde la igualdad de oportunidades que favorece la promoción de los valores de la educación física y del deporte, y el acceso a la práctica de los mismos.

En sus ediciones anteriores participaron más de 20 millones de jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas trasplantadas, así como también estudiantes universitarios y terciarios.

El evento cuenta con tres etapas de disputa: la Municipal, que se desarrolla en cada uno de los 135 municipios; la Regional, centralizada en 16 zonas o áreas; y la Final Provincial, que se realiza en la ciudad de Mar del Plata. En la última edición ofreció más de 100 disciplinas deportivas y culturales divididas en cinco categorías.

Los Juegos Bonaerenses fueron creciendo con el correr de las sucesivas ediciones. En aquella primera competencia de 1992 se ofrecían 17 disciplinas deportivas y 13 culturales, y estaban destinadas únicamente a los jóvenes. Pero el interés y la participación fue expandiéndose masivamente hasta que en 1996 se sumaron las categorías de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad; en 2021 los sectores de Estudiantes Universitarios y Terciarios, y en la última edición, las personas trasplantadas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Así es como el año pasado se alcanzaron los 350 mil inscriptos.

Este masivo evento que fomenta la recreación y el esparcimiento de los bonaerenses estimula también el desarrollo deportivo, ya que en cada competencia se conforman los selectivos que luego representarán a la Provincia en los Juegos Nacionales Evita.

Los Juegos Bonaerenses fomentan la práctica del deporte como un derecho fundamental, contribuyendo al bienestar físico y mental de los participantes. Las actividades culturales permiten que los participantes expresen su creatividad y talento, fortaleciendo la identidad local y la diversidad cultural.

Se busca generar conciencia sobre la importancia del deporte y la cultura en el desarrollo integral de las personas, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo.

A través de talleres y capacitaciones, los Juegos Bonaerenses ofrecen oportunidades para que los participantes desarrollen habilidades tanto deportivas como artísticas. Estas actividades promueven la interacción entre diferentes comunidades, creando lazos y fomentando un sentido de pertenencia.

Como bien sabemos, así mismo, el deporte es esencial para colaborar con el trabajo de la prevención y abordaje de las adicciones, las sustancias psicoactivas y ciertas conductas, por ejemplo, el juego patológico.

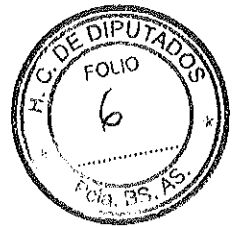
Utilizar la actividad deportiva y cultural como factor de protección es una herramienta útil y produce un efecto muy alto desde lo social.

En tal sentido, la organización de esta competencia involucra a diferentes sectores de la comunidad, lo que fomenta un entorno colaborativo que puede tener un impacto positivo en la prevención de adicciones a nivel local y provincial.

Así mismo, en un contexto de fuerte crecimiento de las plataformas de juego on line y de la vulnerabilidad de las juventudes ante la "ciberludopatía", integrar el deporte como una política pública en la estrategia de prevención de la ludopatía



EXPTE. D- 3205 124-25

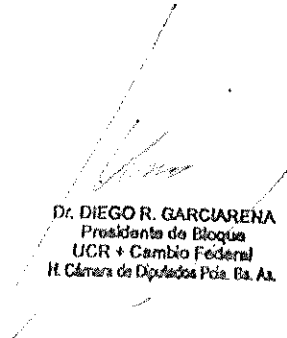


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

puede ser una medida eficaz para abordar no solo la adicción al juego, sino también promover un estilo de vida más saludable y sostenible.

La inversión en infraestructura deportiva, programas de inclusión y campañas de concientización puede generar un impacto positivo en la comunidad y reducir los riesgos asociados con la ludopatía.

Entendiendo, que la sanción de esta normativa resulta imprescindible para institucionalizar dicha política pública y brindar herramientas que mejoren la calidad del programa y la experiencia de sus participantes, es que solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.


Dr. DIEGO R. GARCIARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.